Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1/58

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 1,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1968 | Lunes 22 de enero | Número 17

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial ha acordado proceder a la venta en pública subasta, sobre el tipo de licitación de 18.873.330 pesetas, de una parcela de terreno de su propiedad de 5.135,60 metros cuadrados, que linda, por el norte, con otros terrenos de la Diputación; por el sur, con calle de San Agustín y futura Plaza Circular; por el este, con terrenos de la Diputación, y por el oeste, con terrenos públicos (futura avenida del Hospicio).

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto puede ser examinado el expediente en la Sección de Subastas, durante las horas de oficina.

Burgos, 19 de enero de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

La Excma. Diputación Provincial ha acordado proceder a la enajenación por convenio directo, a la Delegación Nacional de Juventudes, del edificio que le pertenece, construído para Colegio Menor, polígono docente, en las condiciones aprobadas al efecto, que se hallan a disposición de quien desee examinarlas en la Sección de Subastas de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos, 19 de enero de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Consorcio de Acción Cultural de Burgos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Contratista de las obras del Colegio Menor, don Teodoro Ortega Martínez, la devolución de la fianza, por valor de 308.000 pesetas, constituída en su día, como garantía de dichas obras, y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de condiciones que sirvió de base a la contrata, se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial", se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 20 de enero de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario del Consorcio, Jesús Martínez González.

357.—135,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de tercería de dominio, seguido en este Juzgado a instancia de don Dionisio Sagredo Mena, representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra don Tomás Sagredo Mena, constituído en rebeldía y don Alberto Quintana Duque, éste representado por el Procurador don Angel del Val Moral, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de tercería de dominio, seguidos a instancia de don Dionisio Sagredo Mena, mayor de edad, viudo empleado y vecino de Burgos, avenida del Cid, número 19-5.º, representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y dirigido por el Letrado don Matías Alvarez Merino, contra don Tomás Sagredo Mena, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, Gamonal, calle Trasera de la taberna, constituído en rebeldía y contra don Alberto Quintana Duque, mayor de edad, jornalero, vecino de Santovenia de Oca, representado por el Procurador don Angel del Val Moral y dirigido por el Letrado don Julio Sáenz de Buruaga y Sánchez, y.... Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de dominio respecto a las fincas que se describen en el primer resultando y que a continuación se reseñarán, promovida por el Procurador don Tomás Berueco Quintanilla, en nombre y representación de don Dionisio Sagredo Mena, contra don Tomás Sagredo Mena y don Alberto Quintana Duque, éste representado

por el Procurador don Angel del Val Moral, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, con imposición al actor de las costas procesales. — Fincas objeto de la tercería: Sitas en Olmos de Atapuerca, perteneciente al Ayuntamiento de Atapuerca: 1.º: Casa, con su tenada y pajar, en la calle de San Esteban, señalada con el número 78, que toda ella linda por la derecha entrando, patio de la misma, era y huerto de Miguel Alvarez; izquierda, camino y huerto de Isidoro Alvarez Espinosa; espalda, casa de Fabián y Nicolasa Sáez Jorge y Emilio Colina, y al frente, con dicho patio. 2.º: Una era de pan trillar, de cinco celemines o diez áreas, en la calle de San Esteban, que linda norte, patio y casa; sur, camino; este, huerto de Miguel Alvarez Ruiz, y oeste, camino del Arenal.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Dionisio Sagredo Mena, le será notificada en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: Adolfo Cidoncha.—Rubricado."

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Dionisio Sagredo Mena, expido la presente en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, Francisco Zamorano. — V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos.

296.—446,00

Briviesca

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, registrada en este Juzgado bajo el número 9/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 87/66, contra el inculpado Isidoro Jambrina Velasco, vecino de Coney La Villa (Francia), en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se hace al inculpado, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, se dictó sentencia de fecha 8 de noviembre de 1967, por la que se condena al mismo como autor de una falta del número 3 del artículo 586 del Código Penal, a las penas de quinientas pesetas de multa y a la de reprensión privada, y a que indemnice a Modesto Mijangos Montejo en la cantidad de sesenta pesetas y al pago de las costas procesales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de notificación al expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en las diligencias preparatorias número 93/1967, con resultados de lesiones y daños al colisionar los vehículos L-19762 y el turismo francés 2451-J-92; por la presente se cita a los conductores de dichos vehículos August Sigvard, de 44 años de edad, vecino de Visby (Suecia), y a Jacques Danjaume, de 46 años de edad, vecino de Bagneux (Francia) y a la esposa de este último, Faisy Danjaume, a fin de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el señor Médico Forense y a los dos primeros testimoniarles los permisos de conducción, circulación y pólizas de aseguramiento, bajo apercibimento de que de no hacerlo en el plazo de quince días les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 16 de enero de 1968. — El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

5.ª Jefatura Regional de Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Información pública

Don Antonio Renom Poch, ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Barcelona y Burgos; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B.O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesados, presentar, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de esta capital, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio. su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Villafría, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Padrones de Bureba, Briviesca, Cameno, Calzada de Bureba, Santa María Ribarredonda, Poncorbo, Ameyugo, Orón y los Excmos. Ayuntamientos de Burgos y Miranda de Ebro; así como a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros "Automóviles Soto y Alonso, S. L."; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; don Félix Cadiñanos Rubio y don Esteban Uzquiza Escolar.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 8 de enero de 1968.—El Jefe accidental de la 5.ª Jefatura Regional de Transportes, J. Oquiñena.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región.

Por haberlo así dispuesto el Ilustrísimo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, los Cotos de Pesca Deportiva que a continuación se relacionan, enclavados en la provincia de Burgos, funciona-

rán este año ateniéndose a las normas del año anterior, excepto en lo que se refiere a las siguientes modificaciones:

Coto de Ezquerra.—Se suprime este coto, por lo que no se necesitará permiso especial para pescar en el tramo.

Coto de Uzquiza.—Se permite la pesca en el tramo comprendido entre la presa del embalse de Pineda de la Sierra y el Puente de la Iglesia de Villorobe, solamente desde el comienzo de la temporada hasta el 31 de mayo.

Coto de Pedruzo.—Se fija en 25 pesetas el precio de los permisos a expedir a los rebereños y en 50 pesetas el de aquellos otros que se expidan a los demás pescadores.

Burgos, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional, F. Luera.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Gabriel González y siete más, vecinos de Cabia (Burgos), solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamientos de 25 litros por segundo del agua del río Arlanzón, en término de Cabia (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta dos romas que consiste en una boquilla y arqueta de hormigón, con rejilla protectora y compuesta de cierre, donde se aloja la tubería de aspiración. Cerca de las tomas se sitúa las casetas de 2 por 2 metros, donde se ajojará el grupo motobomba. La tubería de impulsión es de fibrocemento y la tubería sin presión de hormigón centrifugado. Se sitúa convenientemente arquetas para el riego por pie de las fincas proyectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del presente año, se anuncia subasta para el arriendo de una finca en el término de La "Rebolleda", de 6.794 metros cuadrados, con destino a polígono de Tiro, en el que se practiquen las especialidades de tiro nacional.

Podrán concurrir a esta subasta las organizaciones deportivas con situación legalizada ante la Federación de Tiro Nacional de España y facultadas para el ejercicio de este patriótico deporte. El plazo de arriendo se fija en la cantidad de 5.000 pesetas anuales, obligándose al adjudicatario a construir todas las instalaciones precisas para el Polígono de Tiro, debiendo reunir las condiciones de seguridad reglamentarias. El proyecto de dichas instalaciones deberá ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las 12 horas del día anterior a la apertura de plicas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las 10 horas.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación de la Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrán examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en calle de ....., número .., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número .., correspondiente al día .. de ..... de 196.., así como del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para el arriendo mediante subasta pública de un terreno de 6.794 metros cúbicos en término de la "Rebolleda", con destino a Polígono de Tiro, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de dicho arriendo con el pago del canon anual de ..... pesetas (señalar la cantidad en letra y cifra). Burgos, fecha y firma.

Burgos, 23 de noviembre de 1967. El Alcalde, P. D., José María Francés.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Sr. Administrador del Albergue de Turismo de esta población, de conformidad con lo determinado en el artículo 615 del Código Civil, se ha hecho entrega en este Ayuntamiento de de los siguientes objetos encontrados en las dependencias del mismo, y respecto a los cuales no ha podido averiguarse su propietario ni han sido reclamación por persona alguna:

Un reloj de bolsillo de caballero, con una especie de tapa de oro chapado. Fue encontrado en el W. C. de caballeros el día 4 de octubre de 1965.

Una polvera de señora de oro, con reloj en la tapa. Fue encontrada en el tocador de señoras el día 25 de junio de 1966.

2 sortijas de señora recogidas en el tocador, los días 14 y 25 de septiembre de 1967.

De conformidad con el citado artículo del Código Civil, se anuncian los hallazgos, a efectos de notificación a sus posibles propietarios, significando que los mismos están depositados

en la Caja fuerte de este Ilustre Ayuntamiento y a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos propietarios.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis Mateos.

342.—158,00

Ayuntamiento de Quintanarruz

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanarruz, 14 de enero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Molina de Ubierna, Los Valcárceres, Villayerno Morquillas, Pedrosa del Príncipe, Quintanilla Vivar, Hontangas, Adrada de Haza, Llano de Bureba, Lences, Villalba de Duero, Eterna, Hurones, Fresneda de la Sierra, Guzmán, Valcabado de Roa, Sordillos, Pedrosa de Duero, Cilleruelo de Arriba, Peñaranda de Duero, Merindad de Sotoscueva, Villafruela, Padilla de Arriba, Nava de Roa, Quintanilla de la Mata, Fontioso, Las Celadas, Ros, Los Tremellos, Estépar, Vilviestre de Muñó, Medinilla de la Dehesa y Palazuelos de Muñó.

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Habiendo sido confeccionado el padrón para el cobro de la exacción sobre impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1968, de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal arriba indicado, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, y que se forma con arreglo al artículo 740 de la Ley de Regimen Local de 1955.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo, y formular las reclamaciones si lo creen conveniente.

Junta de San Martín de Losa, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Dionisio Angulo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de Resinas de 12.682 pinos a vida, con la tasación de 110.967 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la subasta anterior, bajo las mismas condiciones.

La Horra, 17 de enero de 1968. El Alcalde, (ilegible).

352.—122,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del Distrito Forestal de esta provincia, previa publicación del correspondiente anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado, número 9, correspondiente al día 10 de los corrientes, el próximo día 3 de febrero, y hora de las trece, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la apertura de pliegos para la subasta de 631 hayas maderables, sitas en el monte Acebal-Vizcarra, de esta pertenencia, con 954 metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leñas de sus copas, con la tasación de un millón ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas (1.163.385 pesetas).

La fianza provisional es del 5 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta una hora antes de la señalada para la apertura.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don ....., de .. años de edad, natural de ....., provincia de... ..... y con residencia en ....., calle de ....., número .., en representación de ....., lo cual se acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 9, de fecha 10 de enero, en el monte Acebal-Vizcarra, de esa pertenencia, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Pradoluengo, 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Peraita.

352.—221,00

Comunidad de Regantes del Canal Reina Victoria Eugenia

Esta Comunidad celebrará Junta general el día 10 de febrero, y hora de las trece, en la Sala de Actos de la Casa Sindical. La reunión es ordinaria, y corresponde a la que debió celebrarse en diciembre. El orden del día es el que figura en nuestras ordenanzas.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1968.—El Presidente, Jesús G. Peñalba Báscones.